



San Fernando del Valle de Catamarca, Martes 23 de Junio del 2020.-

**Señor Presidente Daniel Zelaya
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Comunicación “Instar la ejecución de la ORD. nº 6133/15 sobre la creación del Registro Municipal De Espacios Culturales Independientes y/o autónomos”, en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.- Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



AUTOR: *Concejal Mauricio Varela*

PROYECTO: *COMUNICACIÓN.-*

OBJETIVO: *“Instar la ejecución de la ORD. nº 6133/15 sobre la creación del Registro Municipal de Espacios culturales Independientes y/o Autónomos”, en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.*



FUNDAMENTACIÓN:

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Comunicación sobre *“Instar la ejecución de la ORD. nº 6133/15 sobre la creación del Registro Municipal de Espacios Culturales Independientes y/o Autónomos”, en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-*

Los Espacios Culturales Independientes (ECI) y/o autónomos surgen como nuevas formas de organización social ante las pautas propuestas por los procesos de la globalización. Encuentran su esencia en esta nueva lógica, se caracterizan por funcionar por fuera del circuito artístico tradicional; tienden a la participación genuina y colectiva, son nuevos espacios de recreación, permitiendo que cada sociedad construya y signifique sus prácticas culturales, vividas como disfrute de la cultura y de la vida social. Aportan al enriquecimiento de la oferta cultural recreativa-turística de la ciudad, proponiendo nuevas y diferentes opciones de esparcimiento para los habitantes y los visitantes. Reivindican al mismo tiempo, el trabajo del artista, y proponen formas de trabajo desestructuradas, donde lo que prima no es el resultado sino el proceso.-

En este contexto, es de total importancia que desde la Dirección de Cultura Municipal se cumpla con la ejecución de la ORD. Nº 6133, sancionada por el Concejo Deliberante de nuestra Capital en junio de 2015, con el fin de crear un Régimen Municipal de incentivo para los Espacios Culturales Independientes y/o Autónomos de producción, promoción y difusión artística que tengan como actividad principal las artes escénicas, visuales, musicales, audiovisuales, literarias, multimediales, de permacultura, economía social y arte popular, la cual ordenaba su reglamentación en un término de 90 días a partir de su promulgación.-



@Maaurivarela
concejaltvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



Actualmente, los Espacios Culturales Independientes y/o autónomos de la ciudad como El Cebil, La Ramona, La Nube, Cachalahueta, entre otros, se encuentran bajo una precariedad habilitatoria, dado que ninguna de las figuras existentes en vigencia contempla la totalidad de las actividades que se llevan a cabo en los Centros Culturales y Clubes de Cultura.-

Se adjunta como Anexo, la nota por parte de la Coordinadora de El Cebil, Lizabeth Barros, solicitando el presente Proyecto para Instar la ejecución de la ORD. nº 6133/15, ya que es de gran importancia regularizar la situación habilitación de estos emprendimientos independientes y autogestivos, para que deje de existir este vacío legal, y de esa forma garantizarles la calidad en materia de seguridad y control. Solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, del presente Proyecto de Comunicación.-



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Instar la ejecución de la ORD. nº 6133/15 sobre la creación del Registro Municipal de Espacios Culturales Independientes y/o Autónomos”, en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

Artículo 2°: De forma.-

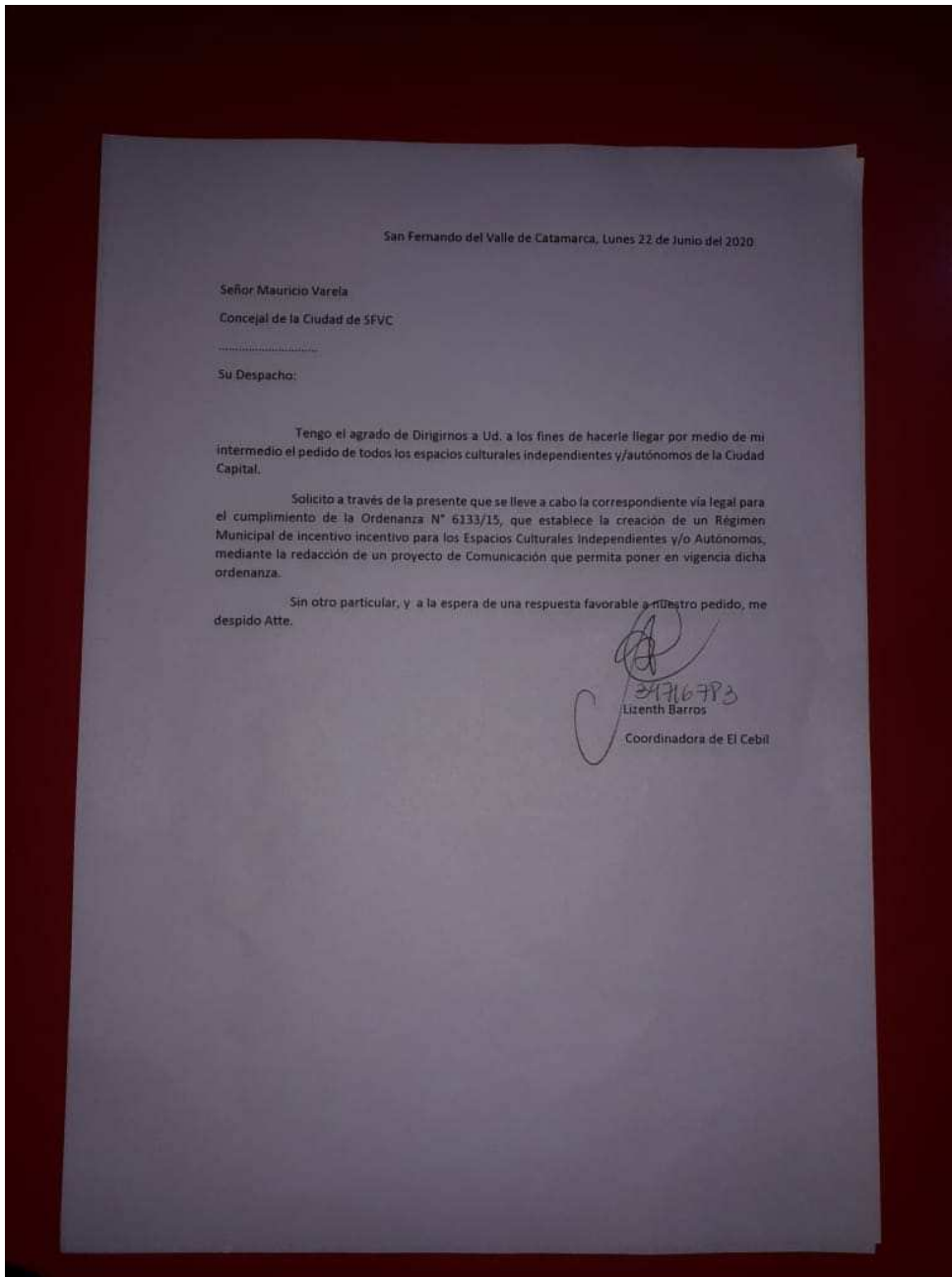


@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



ANEXO



San Fernando del Valle de Catamarca, Lunes 22 de Junio del 2020

Señor Mauricio Varela
Concejal de la Ciudad de SFVC

Su Despacho:

Tengo el agrado de Dirigirnos a Ud. a los fines de hacerle llegar por medio de mi intermedio el pedido de todos los espacios culturales independientes y/autónomos de la Ciudad Capital.

Solicito a través de la presente que se lleve a cabo la correspondiente vía legal para el cumplimiento de la Ordenanza N° 6133/15, que establece la creación de un Régimen Municipal de incentivo incentivo para los Espacios Culturales independientes y/o Autónomos, mediante la redacción de un proyecto de Comunicación que permita poner en vigencia dicha ordenanza.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable a nuestro pedido, me despido Atte.

Lizenth Barros

Coordinadora de El Cebil



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.